

HUMAN RIGHTS SEMINAR AND
INTERNATIONAL
HUMANITARIAN LAW

SEMINÁRIO SOBRE DIREITOS
HUMANOS E
DIREITO HUMANITÁRIO
INTERNACIONAL



Derechos
Humanos

Color
Vivienda
Igualdad
Idioma
votar
Casarse
Trabajar
Descansar
Raza
Salud
Familia
Nacionalidad
Opinión
Libertad
Bienestar
Justicia
Dignidad
Asociación
Religión
Deberes
Obligaciones
Alimentación
Propiedad
Vestido

SEMINARIO DE DERECHOS
HUMANOS Y EL
DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO

SÉMINAIRE DES DROITS DE
L'HOMME ET LA
DROIT INTERNATIONAL
HUMANITAIRE

Seminario de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

El Colegio Interamericano de Defensa, en el período 18 al 22 de diciembre de 2018, organizó su Seminario sobre Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH), en Fort McNair, Washington, D.C. como disciplina componente del Plan de Estudios 2018-2022.

Este seminario fue parte del programa de maestría para estudiantes de IADC, pero debido a los problemas apremiantes de los Derechos Humanos en el hemisferio, también se abrió a los miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para una discusión y comprensión más amplias del hemisferio.

Además de los estudiantes de la Clase 58, 11 representantes de países de los estados miembros de la OEA asistieron al Seminario. El seminario comenzó con una descripción general de los principales desafíos relacionados con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en las Américas, así como una evolución de los derechos humanos en la práctica. Los días restantes se dedicaron a una serie de paneles y ejercicios en grupos pequeños.

Los resultados del seminario brindaron la oportunidad de fomentar la creación de redes entre los profesionales, así como de traer temas de conferencias y mesas redondas a ejercicios de grupos pequeños para interpretar temas de derechos humanos. La naturaleza tónica de los temas del panel - migración; amenazas no tradicionales, incluido el terrorismo y el narcotráfico; justicia transicional; y el rol de las fuerzas armadas en la seguridad pública: permitió a los participantes escuchar a una variedad de actores. Representantes gubernamentales, líderes no gubernamentales, académicos y expertos en “*think tanks*” presentaron diversas perspectivas sobre los desafíos en todo el hemisferio y sobre cómo desarrollar soluciones para avanzar de manera multilateral.

Los objetivos generales del curso fueron: presentar las características clave de los marcos de recursos humanos y explorar las diferencias en su génesis, evolución en el tiempo y aplicación en conflictos contemporáneos; discutir las perspectivas de recursos humanos relacionadas con la defensa hemisférica y los desafíos de seguridad; explorar la relevancia de los recursos humanos para informar el debate contemporáneo; y alentar a los estudiantes a desarrollar recomendaciones estratégicas en respuesta a los escenarios basados en casos, abordando temas relevantes de derechos humanos y humanitarios.

Presentaciones

Dr. Robert Goldman

Desafíos clave relacionados con los derechos humanos (DDHH) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH) en las Américas



El Dr. Robert Goldman es profesor de la American University Law School.

El profesor Goldman inicio su presentación haciendo un llamado al respeto de los tratados a los cuales nuestros diferentes países se comprometen, debido que son vinculantes si es que somos signatarios de los mismos.

Resaltó que a pesar de los problemas que existe en nuestro hemisferio, el Sistema Interamericano de DDHH, ha sido más eficiente que el mismo Sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), inclusive resaltó que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (may-1948) es más completa que la

Declaración Universal de DDHH (dic-1948). Una precisión que realizó Goldman es que los estados firmantes de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre están obligados de cumplir y hacer valer los DDHH no solo en su propio territorio sino también fuera sus propias fronteras, como dice la Declaración ad litteram:

"...los Estados Americanos han reconocido que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana".

Goldman precisó de la importancia de actuar siempre enmarcados en la ley, cuando las Fuerzas Armadas (FFAA) realicen operaciones dentro del territorio, debido a que la porque la forma de empleo de las Fuerzas Armadas es muy diferente de la forma de las Fuerzas Policiales.

Como reflexión final nos dejó lo siguiente: "Ustedes que son el futuro de las FFAA de sus países, no deben de olvidar lo que hicieron los algunos regímenes militares en contra de su propia población".

Dr. María Teresa Belandria,

La Evolución de los Derechos Humanos en la Práctica.



La Profesora del María Teresa Belandria es profesora en el área de DDHH del Centro William J. Perry, desempeñándose también en el área de investigación de esta institución académica.

La Profesora Belandria inició su presentación brindándonos el concepto publicado en la página web de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos (DDHH):

"Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición".

En otras palabras, todos los seres tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna, teniendo como

características esenciales que son universales e inalienables, interdependientes e indivisibles, iguales y no discriminatorios, y por último derechos y obligaciones.

Explicó como los DDHH han evolucionado en el tiempo, ganando terreno poco a poco, iniciando los DDHH de primera generación, llamados DDHH de Libertades, los de segunda generación llamados DDHH de Igualdad en el Acceso, de tercera generación los denominados DDHH Colectivos, y por último los de cuarta generación, los DDHH de Reconocimiento.

Belandria sintetizó la arquitectura mundial de los DDHH, en donde destaca el papel que cumplió nuestro hemisferio como uno de los precursores en la construcción de los DDHH, a través del sistema interamericano de DDHH con la Organización de Estados Americanos, declaración americana de los DDHH, y creación del sistema Interamericano de protección. La Profesora recomendó a los encargados de hacer cumplir la Ley, algunas normas básicas que las ordenó de la siguiente manera:

- Igual protección sin discriminación
- Compasión y respeto, proteger seguridad e intimidad

- Uso discriminado y proporcionado de la fuerza
- Uso del menor grado de fuerza posible

- No empleo de medios letales

Acrecentó que en caso de proceder a alguna detención se debe:

- Hacerla bajo la ley. No se admite la ejecución extrajudicial o desapariciones.

- Permitir el acceso a comunicaciones de los detenidos.

- Dar trato humano a los detenidos.

- Informar el acontecimiento al superior.

Como reflexión final, la Dra. subrayó la importancia de "**conocer bien las leyes antes de salir a realizar operaciones, debido a que el desconocimiento de una ley no lo exonera de su cumplimiento, así como su incumplimiento no lo libera de su responsabilidad y posibles consecuencias.**"

General Javier A. Ayala Amaya

Reflexiones Críticas Sobre la Justicia Transicional



General del Ejército de Colombia, en su perfil profesional se destacan dos Máster en instrucción de Derechos Humanos, Especialista en procedimiento penal, constitucional y justicia penal militar, especialista en administración de recursos militares, seguridad y defensa nacional y en Estado Mayor.

El General Ayala Amaya nos explicó que es y cuáles son los alcances del modelo Justicia Transicional adoptado en Colombia.

Explicó que la Justicia de Transición (TJ) se refiere a una serie de medidas judiciales y no judiciales, formales e informales, de naturaleza ampliamente restaurativa, empleadas por países que están pasando por un conflicto armado o regímenes represivos para reparar el legado de atrocidades y promover un desarrollo sostenible a largo plazo. No es una forma de justicia distinta o "blanda", sino más bien un

conjunto de enfoques para lograr la justicia, entendidos ampliamente, para abordar reclamos legítimos y al mismo tiempo fortalecer la seguridad, el desarrollo, la reconciliación y el buen gobierno.

Abordar efectivamente las atrocidades pasadas a través de estos enfoques es una herramienta importante para prevenir la recurrencia de las atrocidades e explicó que, en Colombia, como producto de un Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias FARC, se adoptó un modelo de Justicia Transición, que estableció como mecanismo judicial un tribunal denominado "*Justicia Especial para la Paz (JEP)*", en donde las víctimas son el eje central y dirigen sus peticiones a obtener de este tribunal especial verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. Este Tribunal, será el encargado de investigar, juzgar y sancionar las conductas cometidas en el marco del conflicto armado que ocurrió en Colombia, exaltando las bondades de la justicia restaurativa para que se permita a la sociedad cerrar el oscuro capítulo del conflicto y dirigirse a la construcción de un mejor país.

Partiendo del principio de centralidad de las víctimas en este modelo de justicia

transicional adoptado, se diseñaron las Medidas de Reparación Integral y Garantías de No Repetición, las cuales buscan asegurar la reparación integral de las víctimas. Las garantías de no repetición son el resultado, por una parte, de la implementación coordinada de todas las anteriores medidas y mecanismos, así como en general de todos los puntos del Acuerdo Final.

Cabe señalar que en este proceso de Paz también se acordó la creación de un mecanismo extrajudicial denominado "*Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*" e es una entidad del Estado que busca el esclarecimiento de los patrones y causas explicativas del conflicto armado interno que satisfaga el derecho de las víctimas y de la sociedad a la verdad, promueva el reconocimiento de lo sucedido, la convivencia en los territorios y contribuya a sentar las bases para la no repetición, mediante un proceso de participación amplio y plural para la construcción de una paz estable y duradera.

El general nos informó que dentro de ese modelo de justicia transicional denominado Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, Colombia también dispuso la creación de la *Unidad Especial para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*.

Este organismo será un ente de orden nacional con personería jurídica y autonomía administrativa, presupuestal y técnica, de carácter humanitario y extrajudicial, el cual dirigirá la búsqueda, coordinará la localización, así como contribuirá a la recuperación de los desaparecidos.

El oficial dijo que "Pudo haber algún miembro de la Fuerza Pública en Colombia que haya violado los DDHH o infringido el DIH, pero jamás fue una política institucional. Respetar los DDHH es la labor más noble de todo soldado."

Finalmente, recordó que el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición es un Sistema de orden Constitucional, y, por tanto, como soldado de honor tiene el deber de respetarlo y acatarlo.

Dr. Carlos Japiassú

Reflexiones Críticas sobre la Justicia Transicional



El Dr. Japiassú es brasileño, y actualmente es profesor asociado de la Universidad Federal de Río de Janeiro. Es profesor conferencista del Curso de Master Droit de l'Exécution de Peines el Droit de l'Hommes, en Agen, en Francia. Es profesor invitado de la Universidad de Loyola, de Nueva Orleans, Estados Unidos.

La Justicia Transicional es el nombre que se da a todo aparato de respuesta a violaciones a los derechos humanos ocurridas en determinado territorio, que se desarrolla por medio de la reparación a las víctimas, promoción de la paz, reconciliación y democratización. No es una forma especial de justicia, sino una adaptación de la misma a las sociedades en reconstrucción tras las referidas violaciones.

Ese tipo de justicia consiste en una serie de medidas políticas adoptadas por un determinado gobierno que surgen después

de un contexto nacional de graves violaciones a los derechos humanos (por ejemplo, conflicto armado o de régimen autoritario), que se basan ideas de responsabilizar a quienes hayan cometido abusos, estabilización política, reconstrucción y democratización.

La Justicia Transicional ha tenido varias etapas comenzando Post-segunda Guerra Mundial, criminalizando a los que violaron los DDHH a partir del Derecho Internacional Humanitario. Otra etapa vino al final de la Guerra Fría, esta etapa estuvo caracterizada por la democratización, modernización y reconstrucción nacional, considerando las diversas características políticas de cada país; esta etapa busca la pacificación nacional mirando los objetivos de perdón y reconciliación.

La tercera y última etapa de la justicia Transicional está situada al final del siglo XX y principios del siglo XXI. Esta etapa está caracterizada por la persecución de los responsables de las violaciones de los DDHH, por medio de una expansión de estos derechos y la conformación de un nuevo paradigma de los estados derecho como son los Tribunales Internacionales.

El Profesor explicó los Principios de Chicago, y la aplicación por parte de algunos

países de América Latina como Guatemala, Colombia, El Salvador, Bolivia, Argentina, Uruguay, Chile, Paraguay, Panamá, Brasil, Haití, Ecuador y Perú. Dr. Japiassú nos dejó las siguientes reflexiones finales:

"La Justicia Transicional se refiere específicamente a la reconciliación nacional. La reconciliación y el cómo hacerlo no es un tema fácil, además es de

difícil respuesta. Si las medidas adoptadas para la Justicia Transicional son ideales, no se puede afirmar, sin embargo, e es la opción adoptada y que no parece que será modificada en los próximos años."

Mr. Miguel R. González

Flujos Migratorios y Consecuencias Humanitarias



Miguel R. González es miembro del Comité Internacional de la Cruz Roja, licenciado en Relaciones Internacionales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, tiene un Diplomado en Educación en Derechos Humanos, por la cátedra UNESCO de Derechos Humanos, recibió formación en Estudios Estratégicos y Seguridad Internacional por la Universidad de Granada, España

Mr. Miguel R. González inicio su ponencia diciendo que la migración no es un tema ajeno para ninguna persona ni ningún Estado. La migración es un fenómeno mundial en crecimiento donde las personas dejan atrás sus vidas y emprenden una incierta ruta migratoria donde encontrarán riesgos diversos: cruzando territorios desconocidos, expuestos a temperaturas extremas, con la carencia de atención en

caso de sufrir heridas o enfermedades, utilizando medios de transporte inadecuados, ser detenidos, y siendo en numerosas ocasiones víctimas de abusos, asaltos, violencia sexual y secuestros durante su camino para buscar un futuro mejor.

Para solucionar este gran problema, los Estados no pueden enfrentarlo de manera individual si no colectiva. En la actualidad, a nivel mundial, hay más de 68 millones de personas migrantes, refugiadas y desplazadas.

Bajo este principio de buscar una solución colectiva, se adoptó el “Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular”, donde la gran mayoría de los países acordaron ser parte de este esfuerzo.

Este Pacto es el primer acuerdo global que busca que los desafíos y oportunidades de la migración internacional unan, en lugar de dividir y plantea que haya un entendimiento común, responsabilidades compartidas y unidad en el propósito.

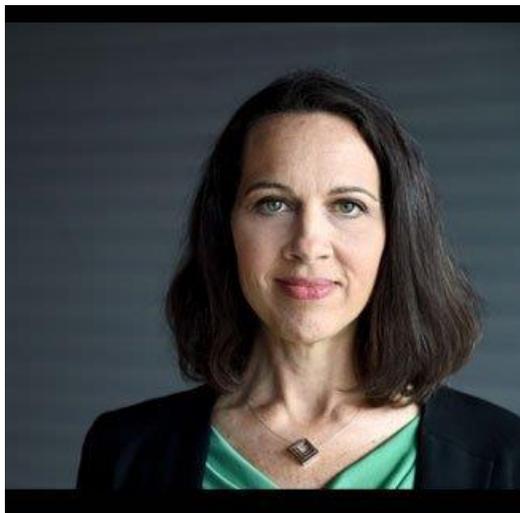
Mr. González, nos dejó algunas reflexiones en relación al Pacto, que desde un punto de vista humanitario, entre otras cosas, se insta a los Estados a prevenir y abordar la difícil situación de los migrantes

desaparecidos y sus familiares; evitar la detención de personas, por la única razón de su condición migratoria, la detención tendría que ser la última opción; respetar las

obligaciones del Derecho Internacional, en particular el principio de No Devolución, y el Uso de la Fuerza siempre como último recurso.

Ms. Melanie Nezer

*Los Refugiados y Los Flujos Migratorios en las Américas:
Derechos Humanos y Perspectivas Humanitarias*



Melanie Nezer es la Vicepresidenta Senior de Asuntos Públicos de Hebrew Immigrant Aid Society (HIAS). Antes de unirse a HIAS, Melanie fue la Directora de Política de Inmigración de la organización ahora conocida como Comité de Refugiados e Inmigrantes de los Estados Unidos. Melanie obtuvo su título de abogada en la Facultad de Derecho de Boston College y su licenciatura en la Universidad de Michigan, Ann Arbor.

La Sociedad de Judía de Ayuda a los Inmigrantes - HIAS (del inglés *Hebrew Immigrant Aid Society*) es una organización que rescata a personas cuyas vidas están en peligro a causa de quiénes ellas son.

HIAS protege a los refugiados más vulnerables, ayudándoles a construir nuevas vidas y reuniéndolos con sus familias en seguridad y libertad.

La organización aboga por la protección de los refugiados y aseguramos que las personas desplazadas sean tratadas

con la dignidad que merecen. Es guiada por sus valores judíos y aporta más de 130 años de experiencia al trabajo con los refugiados, brindándoles asistencia legal, cuidado psicosocial y medios de subsistencia.

Mrs. Nezer compartió que en el año 1948 fue la primera vez que se habló sobre refugiados y en el año 1984 se firmó la **“Declaración de Cartagena Sobre Refugiados”**, a nivel del hemisférico americano.

En la actualidad hay 68,5 millones de personas desplazadas, ellos se han visto en la necesidad de dejar su hogar. De estos, son 5 millones que han vuelto a sus países.

Las dos terceras partes de los refugiados provienen de solamente cinco países. Este es un problema creciente el cual no puede ser solucionado individualmente por un solo país, debe de haber una respuesta colectiva. Por ejemplo, Aruba tiene 100,000 habitantes y recibió 20,000 venezolanos, esto si es una verdadera crisis.

Por último, HIAS sigue estando en la primera línea de apoyo a los refugiados y migrante. HIAS es la única organización judía mundial cuya misión es ayudar a los refugiados donde quiera que se encuentren.

Mr. Adam Isacson

La Creciente Participación de las FFAA en Tareas de Seguridad Interna y el Debilitamiento de los Sectores de Seguridad



Mr. Adam Isacson se unió a la Oficina de Washington para América Latina (WOLA) en 2010 después de 14 años trabajando en temas de seguridad de América Latina y el Caribe con el Centro para la Política Internacional. En WOLA, su programa de Política de Seguridad Regional supervisa las tendencias de seguridad y la cooperación militar de los Estados Unidos con el Hemisferio Occidental. Tiene una maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Yale.

El Sr. Isacson inició su presentación tratando de temas de seguridad Interna y debilitamiento de sectores de seguridad, abordando temas.

1. El crecimiento de papeles de seguridad interna que están jugando las fuerzas armadas en gran parte del continente;
2. Las razones detrás de este crecimiento;
3. Las razones por que nos debe preocupar este crecimiento;
4. Lo que puede venir en el futuro no muy lejano, y por ultimo; y

5. Sugerencias sobre qué hacer en vez de enviar a soldados a jugar el papel de policías.

En gran parte de la región vemos a militares jugando nuevos papeles de seguridad interna, que los pone en contacto diario con sus ciudadanos. Vemos nuevos papeles en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Venezuela.

Para contestar, porqué está pasando esto, dijo que tiene raíz en la percepción de la seguridad pública y delincuencia, notando los últimos datos de Latinobarómetro 2018, como muestra.

Un factor que contribuye a esta percepción es a la poca credibilidad y confianza que tiene la población a sus instituciones responsables por la seguridad ciudadana como son la Policía y el Sistema de Justicia.

Otro dato interesante es que la confianza de la población a las Fuerzas Armadas es mayor que la que le tienen a la Policía, con excepción de los carabineros de Chile.

Es preocupante esto debido a que podría verse como el fin de una época esperanzadora de más control civil

democrático de las FFAA. Otro punto, son los papeles de seguridad ciudadana que desconocen la naturaleza de las FFAA. Karl von Clausewitz nos dijo que el propósito de una fuerza militar es vencer a un enemigo con el máximo uso de fuerza y violencia, para la policía el servir a una población con el mínimo uso de la fuerza y violencia es un deber.

Un tercer punto es el de mostrar a pandillas y crimen organizado como una nueva forma de insurgencia que se debe combatir como se combatían contra las insurgentes de la guerra fría.

Mr. Isacson no ve que el tema sea tan grave, si bien el crimen organizado es altamente peligroso, no compite con el Estado ni tampoco quiere gobernar. De hecho, la delincuencia organizada es mucho más difícil combatir que una insurgencia porque su modus operandi es primero, evitar combate. segundo, buscar corromper y penetrar a las instituciones del estado, como un virus. Una insurgencia ofrece plomo. Pero un enemigo que ofrece “plata o plomo” requiere una respuesta mucha más sofisticada.

El papel de las FFAA siempre debe ser temporal. Si no es temporal, si hacer operaciones de seguridad interna resulta ser un papel semipermanente, ¿qué podría pasar?

- Las fuerzas armadas perderán su naturaleza como fuerza militar
- Pueden seguir llamándose “ejército” o “fuerza armada,” pero de hecho se convierte paulatinamente en policía ambulante. Una especie de gendarmería, o carabinero (quizás eso es lo que el país necesita, pero llamemos las cosas por sus nombres).

“La salida debe ser siempre inminente. Idealmente con una fecha límite. Y no veo eso en la América Latina de hoy.” sentencia Mr. Isacson.

La Reflexión final que nos dejó el Profesor es que,

“hay todo un sector de seguridad que se necesita fortalecer. Es como un edificio con muchos pilares. Mi temor es que, en demasiados países de la región hoy en día, se está enfocando de manera abrumadora en un solo pilar, que son las fuerzas armadas. Y ningún edificio puede apoyarse así.”

Dr. Michelle Bachelet

Mensaje al Colegio Interamericano de Defensa



El 1 de septiembre de 2018, Michelle Bachelet asumió el cargo de Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU). La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos fue creada en 1993 y la Sra. Bachelet es la séptima Comisionada

La Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, ex alumna del Colegio Interamericano de Defensa (CID), realizó una breve revisión de su paso por las aulas del CID y su aporte a su vida profesional.

Felicitó al Colegio por organizar este tipo de evento en favor de los derechos humanos. Afirmó que los derechos humanos son indivisibles y se deben cumplir todos sin excepción. Añadió que, tras la Segunda

Guerra Mundial, se creó la Organización de las Naciones Unidas, concebida bajo tres pilares: Paz y Seguridad; Desarrollo y Derechos Humanos.

Al analizar las causas comunes de la violación de los derechos humanos, la Alta Comisionada señaló la desigualdad; el cambio climático, la pobreza, la xenofobia y los retos del desarrollo.

La Alta Comisaria afirmó que otro gran reto actual para los derechos humanos es la migración, un problema que existe desde los orígenes del ser humano. "... Desde el principio, los seres humanos trataron de migrar para tener una vida mejor, hoy la migración debe ser segura, ordenada y regular ...", dijo.

La Sra. Bachelet explicó que **"... el camino para proteger y promover los derechos humanos es el multilateralismo, no el nacionalismo..."** y, como mensaje final recordó que, como Alta Comisionada de los Derechos Humanos, ella **"...es la Voz de los sin voz..."**.

Dr. Vanda Felbab-Brown

Amenazas de seguridad no tradicionales y derechos humanos



Dra. Vanda Felbab-Brown es miembro principal del Centro de Seguridad e Inteligencia del Siglo XXI, en Brookings Institution. Es experta en conflictos internacionales e internos, amenazas de seguridad no tradicionales, incluyendo la insurgencia, el crimen organizado, la violencia urbana y las economías ilícitas. También es autora de numerosos libros y artículos académicos. Es comentarista frecuente en los Estados Unidos y en los medios internacionales y ha recibido numerosos premios en reconocimiento a sus contribuciones académicas y políticas.

Mrs. Felbab-Brown empezó su disertación haciendo un recorrido de sus estudios y experiencia por diferentes países del mundo y como la economía ilegal ha impactado en las sociedades sobre todo en los Derechos Humanos. Esas amenazas “no-tradicionales” ahora son más comunes y tienen impacto en la protección de los DDHH.

En América Latina actualmente hay altos nivel de delincuencia, criminalidad y homicidios tanto así, que hay países que superan los 100 homicidios por cada 100,000 habitantes, unos guarismos realmente altos si nos comparamos con Malasia que tiene de 0,8 a 0,95 homicidios por cada 100,000 habitantes.

En este contexto muchos creen que se puede suspender temporalmente el respeto de los Derechos Humanos para combatir la delincuencia bajo el término de “mano dura”.

“Un ejemplo de estos términos de mano dura lo vemos en Filipinas con el presidente Rodrigo Duterte, donde el Estado ha patrocinado el homicidio, socavando a la sociedad”.

La tala ilegal que ocurre en países como Colombia, Perú, Brasil, también traen consigo comercio ilegal, caza ilegal, entre otros. Este tipo de economía ilícita ocurren mayormente en pueblos olvidados por el Estado. Pero detrás de este tipo de economía no solo están los pueblos si no también políticos habidos de dinero para sus campañas políticas, criminales comprando jueces.

En México, la economía ilícita tiene tal dimensión que puede llegar a hacerle

frente a la economía formal del gobierno. Sinaloa es un ejemplo claro como un Estado se beneficia de la economía ilícita proveniente de la droga.

Por último, la Dra. Vanda Felbab-Brown nos dejó algunas reflexiones

- Si hay buen empleo, la economía ilícita no sería una necesidad si no una opción.
- Se calcula que hay Mil millones (1,000,000,000) de personas en el mundo, que participan de la economía ilícita.
- La economía ilícita se fortalece donde hay economías débiles.

Los generadores de la economía ilícita tienen capital político debido a que hacen obras sociales, usan parte del dinero en apoyar a la población como en las favelas de Brasil, en donde construyen escuelas, alcantarillado, instalan corriente eléctrica y en algunos otros lugares, han reemplazado al Estado.

En fin, notó que el marco legal de DDHH hace posible más rendición de cuentas y transparencia. Para confrontar los retos requiere construir instituciones del estado.

Dr. Mario López-Garelli

Amenazas de seguridad no tradicionales y derechos humanos



Dr. Mario López Garelli, ciudadano paraguayo, es abogado y doctor en ciencias jurídicas y actualmente se desempeña como Asesor del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El sistema interamericano se inició hace 70 años con la adopción de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en 1948, en el marco de la cual también se adoptó la Carta de la OEA mediante la cual los “Estados americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana” como uno de los principios de la Organización.

La CIDH fue creada en 1959 y la Corte Interamericana fue instalada en 1979; ambos órganos conforman el sistema interamericano de derechos humanos. La Comisión Interamericana es un órgano

principal de la Organización de los Estados Americanos que tiene como función principal promover la observancia y defensa de los derechos humanos en las Américas y servir como órgano consultivo de la Organización en la materia. Está integrada por siete miembros que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal y deben ser personas de alta autoridad moral y de reconocida versación en derechos humanos y tiene su sede aquí en la ciudad de Washington.

Las funciones de la se realizan con base en tres pilares de trabajo: el sistema de peticiones individuales; el monitoreo de la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros; y la asesoría y cooperación técnica con los Estados. Este marco de la protección prioriza fundamentalmente la atención a las personas, comunidades y grupos históricamente sujetos a discriminación y exclusión.

Sin embargo, la región aún enfrenta desafíos profundos. La impunidad, las violaciones de debido proceso, los límites a la independencia del Poder Judicial, los abusos policiales, la discriminación, la pobreza y la exclusión social son apenas

algunos de los problemas que atentan contra la vigencia de los derechos humanos y debilitan el Estado de Derecho.

Quisiera ahora referirme al trabajo de la CIDH en torno a tres grandes problemas que afectan significativamente la situación de derechos humanos en la región: el terrorismo y los derechos humanos; la trata de personas vinculado a la violencia contra la niñez; y la ciberseguridad en el marco de la libertad de expresión. Todos estos problemas que requieren un abordaje integral por parte de los Estados a la hora de diseñar y aplicar políticas públicas para su efectiva atención.

Para concluir, quisiera señalar que el fortalecimiento de las institucionalidades estatales constituye, hoy en día, la base de concreción de derechos, así como la mejor herramienta para hacer frente a estas nuevas amenazas que hemos identificado y comentado. Es de interés de la CIDH contribuir proactivamente para que los Estados creen las condiciones objetivas para materializar los altos estándares de derechos humanos. En este contexto y en vista a los tiempos que se aproximan, resulta clave poner a disposición nuestras capacidades para garantizar el fortalecimiento institucional y para la asistencia en materia de formulación de políticas públicas desde un enfoque de derechos humanos. Y por último, quisiera

recordar que el objetivo último de nuestra labor es que cada una de las personas que habitan el hemisferio puedan disfrutar y ejercer sus derechos en libertad, y en condiciones de desarrollo humano cada vez mejores.

Dr. Jorge C. Szeinfeld

Operación de DDHH y DIH en las Américas: Reflexiones críticas y análisis comparativo de casos / habilitación del juego final.



El Dr. Jorge C. Szeinfeld es abogado, especialista en Ciencia Política, y especialista en Defensa y Seguridad. Tiene un Doctorado en Ciencias Jurídicas y es docente de grado y posgrado. Actualmente trabaja en Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares

La Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario tiene como objetivo la incorporación de una perspectiva DDHH y DIH entendida como una herramienta indispensable del proceso de fortalecimiento institucional democrático de las Fuerzas Armadas, a través de:

- Capacitación y difusión continua y permanente DDHH y DIH.
- Fomento político de acceso a la información pública.

- Aplicación del DIH en cumplimiento obligaciones internacionales.
- Incorporar de la perspectiva de género de forma transversal.
- Recepción y tramitación de casos y denuncias y colaboración en acciones por la memoria, verdad y justicia.
- Realización de seminarios y cursos específicos de DDHH y DIH.

Los objetivos del Área de Derecho Internacional Humanitario es fortalecer la actuación de la Argentina relativa a la aplicación y el cumplimiento de las obligaciones que surgen del Derecho Internacional Humanitario en el ámbito nacional como internacional.

La aplicación nacional del DIH es un proceso permanente que requiere un abordaje sistémico y cooperación estrecha entre diversos Ministerios y autoridades nacionales.

El trabajo en el área del DIH está trabajando en tres áreas de gestión específicas: la promoción y difusión de las normas del DIH a nivel nacional e internacional; la educación y capacitación continua y la protección y prevención.

En el campo de Educación y Entrenamiento continúa en el DIH, se tiene por objetivos:

- Actualización Curricular: contenidos y metodología de enseñanza.
- Centros de Estudio: Identificación de los más prestigiosos centros de estudio de DIH y fomento de la participación, junto con el intercambio de estudiantes, profesores y especialistas.
- Base de datos: creación de una base de datos de personal civil y / o militar (incluyendo reservistas) entrenado en DIH.
- Creación de una red de expertos en DIH.
- Actualizar el día en el DIH.

En el campo de la promoción y difusión de las normas del DIH a nivel nacional y regional:

- Participar en seminarios y foros regionales e internacionales
- Incorporación al sitio web del Min. Def. como Área Específica
- Material gráfico y audiovisual para difusión de actividades

- Actividades en conjunto con organismos internacionales, tales como UNESCO, PNUD, ACNUR, CICR, ONG's y CB.
- Diseño y articulación para creación de un Centro Nacional de Estudios en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- Incluye Observatorio en Derecho Internacional Humanitario.

En el área de Protección y Prevención:

- Protección de Bienes culturales en Caso de Conflicto Armado
- Protección Poblaciones Vulnerables:
 - Atención a la Discapacidad durante Conflicto Armado
 - Escuelas Seguras
- Prevención de crímenes internacionales:
 - Mecanismo Nacional para la prevención del Genocidio
 - Tratados Internacionales para la prevención y sanción de crímenes internacionales.

CONCLUSIONES DEL SEMINARIO

El objetivo del Seminario de Derechos Humanos de IADC fue exponer a los estudiantes y profesionales a los principales temas de derechos humanos desde una perspectiva global y hemisférica. Llegando al 70 aniversario de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de la OEA y el 40 aniversario de la entrada en vigor de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, fue una manera útil de marcar la ocasión en el liderazgo regional, así como mirar los desafíos que enfrentan las Américas.

Además de esos hitos, la Alta Comisionada de los Derechos Humanos de los Estados Unidos, Michelle Bachelet habló a la clase a través de un video. Como alumna de la IADC, expresó la importancia de desarrollar el tipo de comprensión que este seminario ofrecía a los participantes. Más importante aún, ella pudo compartir su visión de la Alta Comisión y sus perspectivas personales sobre los temas como ex Ministra de Defensa y Presidenta de Chile, que fueron informadas por su tiempo en el IADC. Esas experiencias que ahora lleva al máximo órgano mundial de derechos humanos y que también celebra un 70 aniversario con la

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Como señaló la Alta Comisionada Bachelet en su discurso en el seminario, fue importante "vincular la paz y la seguridad con los derechos humanos y el desarrollo". Agregó que "ningún país puede abordar estos temas por sí mismos porque no conocen fronteras".

Los temas de la migración, la seguridad pública, los marcos legales, la justicia transicional y las amenazas no tradicionales y emergentes se discutieron durante conferencias y paneles, sobre la base de los puntos que el Alto Comisionado Bachelet expuso para el curso.

Al final, el seminario hizo hincapié en que los derechos humanos y su protección eran un proceso. Reconocer un derecho fue una fase, una normativa en la que se ha creado una norma legal. Al reconocer esos derechos humanos, también era imperativo determinar dónde han sido reconocidos por un organismo competente (tribunales, leyes nacionales, tratados internacionales) y qué mecanismos existen para el reconocimiento a través del sistema internacional,

específicamente a través de la OEA y la ONU para su cumplimiento.

Nada de esto quiere decir que los derechos humanos son estáticos. Mientras que algunos los vemos como "eternos", los Derechos Humanos evolucionan con el tiempo y otros se modifican y se reconocen los "nuevos".

Finalmente, se señaló que los derechos humanos existen incluso si son violados. El desafío era trabajar para la implementación y protección de esos derechos, y no permitir que continúe la repetición de violaciones. Reunir los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo humano será esencial para tener éxito al enfrentar futuras amenazas y garantizar la protección adecuada de aquellos derechos que todos poseemos por igual.

BIBLIOGRAFÍA

- Ayala Amaya, Javier Alberto. "Derecho Operacional en el Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, y rol en la justicia" transicional en Colombia". Presentación, Seminario de Derechos Humanos, Washington, DC, el 18 de diciembre de 2018.
- Ayala Amaya, Javier Alberto. "Reflexiones críticas sobre la Justicia Transicional", Seminario de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, 18 de diciembre de 2018.
- Ayala Amaya, Javier Alberto y Javier y Japiassu, Carlos. "Reflexiones Críticas sobre la justicia Transicional". Presentación, Seminario de Derechos Humanos, Washington, DC, el 18 de diciembre de 2018.
- Bachelet, Michelle. "Message from High Commissioner for Human Rights". Seminario de Derechos Humanos, Washington, DC, el 18 de diciembre de 2018, Fort Lesly J. McNair, Washington DC, el 19 de diciembre de 2018.
- Belandria, María Teresa. "Evolución en la práctica de los Derechos Humanos" (Seminario de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, 18 de diciembre de 2018).
- Blackwell, Adam, Si la guerra contra las drogas llega a su fin... ¿qué sigue? Seguridad sin respuestas fáciles. Un análisis de la situación de seguridad en América Latina y el Caribe (Ciudad de México: Instituto Nacional de Ciencias Penales-INACIPE, 2016), xi-1, 161-66.
- Blackwell, Adam. "Seguridad Multidimensional". Fort Lesly J. McNair, Washington DC, el 16 de noviembre de 2018.
- Buerghenthal, Thomas, et al., "International Human Rights in a Nutshell", (St. Paul, Minnesota: Paul, Minnesota: West Publishing Group, 4th ed., 2009), Chapter 1: "Historical Antecedents of International Human Rights Law," 1-28, http://scholarship.law.gwu.edu/faculte_publications/327/.
- Caritas Internationalis, "Habilidades del constructor de paz: análisis del contexto y del conflicto" en Construcción de paz: manual de capacitación de Caritas (Ciudad del Vaticano; Caritas Internationalis, 2002)
- Carrión, Alejandro J. Rodríguez. "Lecciones de derecho internacional publico". Madrid: Tecnos, 6 ed. 2006. p. 27-68.
- Clauswitz, Carl von. *On War*, 1832, Translated by Colonel J.J. Graham, 1874, 1st edition, accessed december 18th, 2018, <https://www.gutenberg.org/files/1946/1946-h/1946-h.htm>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). "Verdad, justicia y reparación: Cuarto informe sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia". (Washington, D.C.: CIDH, OEA/Ser. L/V/II.Doc. 49/13, 31 diciembre 2013). Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/Justicia-Verdad-Reparacion-es.pdf>
- Felbab-Brown, Vanda. "The Political Capital Model of Illicit Economies" en Shooting Up: Counterinsurgency and the War on Drugs, traducido por el CID como "El modelo de capital político de las economías ilícitas" (Washington DC: Brookings Institute Press, 2009), 1-24.
- Fisher, Roger; Ury, William e Patton, Bruce, "Como chegar ao sim: a negociação de acordos sem concessões", Projeto de negociação da Harvard Law School, 2ª edição (Rio de Janeiro: Editora Imago, 1991).

- García Cobarrubias, Jaime, "Nuevas amenazas y transformación de la defensa: el caso de Latinoamérica", accedido el 20 de diciembre de 2018, https://iugm.es/wp-content/uploads/2016/07/Transformación_castellano.pdf
- García Serna, Juan Guillermo. "Papel de las Fuerzas Armadas y la «mano dura» en la seguridad pública: Perspectivas Humanitarias y de Derechos Humanos", (Seminario de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, 19 de diciembre de 2018).
- Goldman, Robert. "Key Challenges Related to Human Rights (HR) and International Humanitarian Law (IHL) in the Americas". presentado en Seminario de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Fort Lesly J. McNair, Washington DC, el 18 de diciembre de 2018.
- González, Miguel R. "Flujos migratorios y de Refugiados en las Américas: Perspectivas Humanitarias y de Derechos Humanos"» (Seminario de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, 19 de diciembre de 2018).
- Inter-American Commission on Human Rights. "American Declaration of the Rights and Duties of Man". Consultado el 20 de diciembre de 2018. <https://www.cidh.oas.org/Basicos/English/Basic2.american%20Declaration.htm>.
- International Committee of the Red Cross. "Basic Rules of the Geneva Conventions and Their Additional Protocols". International Committee of the Red Cross, el 31 de diciembre de 1988. https://www.icrc.org/en/doc/assets/files/other/icrc_002_0365.pdf.
- Iratxe Gonzalez, "La securitización de las fronteras", Logokracia (blog), 30 de noviembre de 2017, accedido 18 de diciembre de 2018, <https://logokracia.com/2017/11/30/la-securitizacion-de-las-fronteras/>.
- Isacson, Adam, "Role of the Armed Forces and 'Mano Dura' in Public Security: Human Rights and Humanitarian Perspectives". Presentación, Seminario de Derechos Humanos, Washington, DC, el 18 de diciembre de 2018.
- Isacson, Adam; Meyer, Maureen and Morales, Gabriela, Resumen ejecutivo: La otra frontera de México: Seguridad, migración y la crisis humanitaria entre México y Guatemala (Washington DC: WOLA, junio 2014), 1-7.
- Islas Sánchez, Julio César, "Syllabus del Seminario de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario" Cid 409/509. Colegio Interamericano de Defensa Washington D:C. diciembre de 2018.
- Japiassu, Carlos Eduardo Adriano. "Justiça de Transição e Direitos Humanos: desafios na América Latina", (Seminario de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, 18 de diciembre de 2018).
- Jurkpwski, Stepanie. "Geneva Conventions". LII / Legal Information Institute, el 6 de agosto de 2007. https://www.law.cornell.edu/wex/geneva_conventions.
- Kumar, C. Raj, "National Human Rights Institutions: Good Governance Perspectives on Institutionalization of Human Rights," American University International Law Review, Volume 19, Issue 2 (2003): 259-300, <http://digitalcommons.wcl.american.edu/auilr/vol19/iss2/2/>
- Luño, Antonio Henrique Pérez. "La fundamentación de los derechos humanos", Revista de estudios políticos, nº 35, 1983, p. 7-72, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=26757>.
- Millaleo, Salvador. "La justicia de transición en el cono sur como historia global: Un caso de convergencia jurídica". In: Justiça de Transição: das anistias às comissões de verdade. SABADELL, Ana Lucia (et al) (Org.). São Paulo: Revista dos Tribunais, 2014. p. 14-40.

- Ministerio de Defensa de Colombia, *POLÍTICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO 2017 – 2020* (Bogotá: Imprenta Nacional, 2017), 19, <https://justiciamilitar.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/PoliticaADDHH-2017.pdf>.
- Moyn, Samuel. *The last utopia. Human Rights in history*. Massachusetts: Belknap Harvard., 2010. p. 176-211.
- Nezer, Melanie. “Refugiados y Flujos Migratorios en las Américas: Derechos Humanos y Perspectivas Humanitarias”. Presentación, Seminario de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Washington, D.C., 19 de diciembre de 2018.
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. *Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley* (ONU, 1979)
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Convención contra la Tortura y Otros Tratos, o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes* (ONU, 1984).
- Oficina del Alto Comisionado de Las Naciones Unidas para Refugiados, *Convención sobre el estatuto de los Refugiados*, Ginebra, 1950.
- Organización de Las Naciones Unidas, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales e Culturales* (ICESCR, ONU, 1966)
- Organización Internacional para las Migraciones, *Informe sobre las migraciones en el mundo 2013: el bienestar de los migrantes y el desarrollo* (Ginebra: OIM-IOM, 2013), 22-29.
- Organization of Americas States. *Protocol to the American Convention on Human Rights to Abolish the Death Penalty*. Accessed December 18th, 2018, <http://www.oas.org/juridico/english/treaties/a-53.html>.
- Organization of American States, *Drogas, delito y violencia, el problema de las drogas en las Américas* (Washington DC, OEA, 2013), 79-90.
- Organization of American States, *Declaración sobre Seguridad en las Américas* (Ciudad de México: Conferencia especial sobre seguridad, 2003), 1–2.
- Organization of American States. *American Convention on Human Rights - Pact of San Jose*.(OAS-1969).
- Organization of American States. *American Declaration of the Rights and Duties of Man*. (OAS-1948).
- Organization of American States. *Democracy for Peace, Security, and Development*, August 2009. Accessed December 18th, 2018,<http://www.oas.org/en/iachr/mandate/what.asp>.
- Organization of American States. *Democratic Charter*. 2001. Accessed December 20, 2018, http://www.oas.org/charter/docs/resolution1_en_p4.htm.
- Organization of American States. Inter-American Commission on Human Rights, *HDI Court Jurisprudence Bulletin, 2015*. Accessed on December 19, 2018. <http://corteidh.or.cr/index.php/en/about-us/historia-de-la-corteidh>.
- Organization of American States. Inter-American Commission on Human Rights. *Verdad, justicia e reparación: Cuarto informe sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia*. Washington, D.C. 2013. Accessed December 19, 2018, <http://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/Justicia-Verdad-Reparacion-es.pdf>.
- Organization of American States. *What is the IACHR*. Accessed December 19, 2018. <http://www.oas.org/en/iachr/mandate/what.asp>.

- Organization of Americas States. *Protocol to the American Convention on Human Rights to Abolish the Death Penalty*. Accessed December 19, 2018. <http://www.oas.org/juridico/english/treaties/a-53.html>.
- Pacheco, Jairo y Sandra Jiménez. "Campos de Acción Colectiva y las ONG de los Derechos Humanos Sociológica", año 30, número 85 (mayo-agosto, 2015): 9-37.
- Pion Berlin, David "El manejo político de las Fuerzas Armadas en Latinoamérica", *Military Review* (marzo-abril 2005): 52-67
- Presidencia de la Republica de Colombia. "Comunicado conjunto # 60 sobre el Acuerdo de creación de una Jurisdicción Especial para la Paz". La Habana, Cuba, 23 de septiembre de 2015. Accedido en 18 diciembre 2018, http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Septiembre/Paginas/20150923_03-Comunicado-conjunto-N-60-sobre-el-Acuerdo-de-creacion-de-una-Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx.
- Presidencia de la Republica de Colombia. Oficina del Alto Comisionado Para La Paz. "Todo lo que necesitas saber sobre el proceso de paz". Accedido en 18 diciembre 2018, <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Paginas/Todo-lo-que-necesita-saber-sobre-el-proceso-de-paz.aspx>.
- Ramírez, Sergio García. "The Relationship between Inter-American Jurisdiction and States (National Systems): Some Pertinent Questions". *Notre Dame Journal of International & Comparative Law*. vol. 5, Iss. 1, Article 5, 2015, <http://scholarship.law.nd.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1030&context=ndjicl>
- Rodríguez González, Miguel A. "Flujos Migratorios y Consecuencias". Presentación, Seminario de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Washington, D.C., 19 de diciembre de 2018.
- Sikkink, Kathryn. "Latin American Countries as Norm Protagonists of the Idea of International Human Rights." *Global Governance: A Review of Multilateralism and International Organizations* 20, no. 3 (july-september 2014): 389-404.
- United Nations Human Rights High Commissioner. *Basic Principles for the Treatment of Prisoners: Resolution 45/111*. December 1990.
- United Nations. "Universal Declaration of Human Rights", el 6 de octubre de 2015. <http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>.
- United Nations. *Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment*. 1984.
- United Nations. *Resolution 1325 on Women, Peace, and Security*. 2000.
- Withers, George, Lucila Santos e Adam Isacson. *Predica lo que practicas: La separación de roles entre militares y policías en las Américas*. Washington, D.C. Washington Office on Latin America (WOLA), November 2010. Accessed on December 18, 2018. <https://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Regional%20Security/2010/predicaloquepracticas.pdf>
- Wolf, Sonja. "El Salvador's Pandilleros Calmados: The Challenges of Contesting Mano Dura through Peer Rehabilitation and Empowerment," *Bulletin of Latin American Research* 31, no. 2 (2012): 190–203.